



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2016-2020**

**SESION ORDINARIA
N° 04**

**COLINA, 19 DE ENERO DE 2017
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 04

SESION : **ORDINARIA**
FECHA : **19 DE ENERO DE 2017**
HORA : **11:00 horas**
LUGAR : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTES : **GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
JORGE BOHER FERRADA
PABLO ATENAS VALENZUELA
ANGELICA ANTIMAN PALMA
ALEJANDRA LANTADILLA BUDINICH
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR
SOLEDAD VIAL CUMMINS**

CONCEJALES AUSENTES

FUNCIONARIOS : **ALVARO QUILODRAN
CAROLINA HERNANDEZ
MANUEL NUÑEZ
RODRIGO MORALES
DAVID VEGA
ANGELA PRADO
AMORY HORMAZABAL
ELIZABETH ARELLANO
PABLO SEPULVEDA
GABRIEL OCHOA**

**TRANSITO
ASEO
FINANZAS
OPERACIONES
JURIDICO
DOM
DIDECO
CONTROL
SECPLAN
PROFESIONAL**

OTROS :

PRESIDE : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

SECRETARIO : **DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 (2016 -2020) DEL 19 DE ENERO DE 2017

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para otorgar las siguientes patentes de alcohol, a nombre de:
 - 3.1. Cafetería – Bar – Restaurante a Dos Fuegos SPA, giro: Discoteque y Cabarés o Peñas Folclóricas, ubicada en El Alba Parcela 3 Lote 3 A 3, Chicureo.
 - 3.2. Mauricio Musiate Cazor, giro: Discoteque, ubicada en Carretera General San Martín (Ex Las Heras) N° 45, Esmeralda.
- 4.- Entrega al H. Concejo Municipal, los informes que a continuación se indican:
 - 3.1. Balance de Ejecución Presupuestaria (4° Trimestre 2016) de Ingresos y Gastos.
 - 3.2. Balance Trimestral de Pasivos Sector Municipal (4° Trimestre 2016).
 - 3.3. Informe Trimestral Avance del Ejercicio Presupuestario (4° Trimestre 2016).
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aceptar en comodato por 20 años, renovables por periodos iguales y sucesivos, el terreno ubicado en la Cuesta de Chacabuco a un costado de la ruta G-115 hasta la cumbre (límite con la comuna de Rinconada), para construir el Mirador Cruz de Chacabuco, en conjunto con la Municipalidad de Rinconada. Terreno de propiedad de doña Amanda Isabel Briceño y Sergio Aguilera Vera.
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada **“Servicio de arriendo, instalación y habilitación de módulos de atención de público de la Municipalidad de Colina” ID-2686-105-LP16**, al oferente **MODULOS S.A.**, por un monto de \$ 59.500.000.- por un período de 2 años.
- 7.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con **HUERTA Y CONTRERAS LTDA.**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado **“Servicio de impresiones publicitarias para la municipalidad de Colina”**
- 8.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con **EMPRESA AGROTUR LIMITADA**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado **“Suministro de arriendo de vehículos para el uso interno de la Municipalidad de Colina, seguridad ciudadana y otros servicios”**
- 9.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado **“Mantención de áreas verdes y sistema de riego en Colina Centro - Norte”**.
- 10.- Autorización del H. Concejo Municipal para aumentar la subvención a la Corporación de Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico Militar por un monto de M\$ 39.400.-
- 11.- Autorización del H. Concejo Municipal para rectificar los montos señalados en los Acuerdos Nos. 114 y 158, ambos del año 2016, mediante los cuales se aprobaron las siguientes licitaciones públicas:
 - a) “Ejecución de Proyectos Veredas FRIL 2015 comuna de Colina” ID-2686-39-LQ16, adjudicado al oferente Guzmán Reyes Construcción S.A.
 - b) “Servicio de mantención, conservación, y reposición de áreas verdes, sistema de riego en Colina, área sur” ID-2686-75-LR16, adjudicado al oferente Productora de Flores La Clemencia Ltda.
- 12.- Varios
- 13.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 01 (2016 -2020) DEL 15.12.2016

1.- Lectura Acta Anterior

Pendientes Actas Nos 2, y 3.

3.- Autorización del H. Concejo Municipal para otorgar las siguientes patentes de alcohol, a nombre de:

3.1. Cafetería – Bar – Restaurante a Dos Fuegos SPA, giro: Discoteque y Cabarés o Peñas Folclóricas, ubicada en El Alba Parcela 3 Lote 3 A 3, Chicureo.

3.2. Mauricio Musiate Cazor, giro: Discoteque, ubicada en Carretera General San Martín (Ex Las Heras) N° 45, Esmeralda.

Alcalde: Anuncia el presente tema.

Presidente Comisión Alcohol: Informa que en reunión de comisión de patente de alcohol, estuvieron todos los concejales presentes y aprobaron ambas patentes. Respecto a la patente ubicada en El Alba Parcela 3, que amplía su giro a discoteque y cabarés o peñas folclóricas, solicitando a la unidad de Rentas y Patentes que por estos 6 meses se le realice un pequeño seguimiento, debido a la ubicación cercana a viviendas en el sector.

Respecto a la patente a nombre de Mauricio Musiate Cazor, que está ampliando su giro discoteque,

Alcalde: Consulta respecto a informe de junta de vecinos y de carabineros de Chicureo para ampliar patente a empresa Dos Fuegos SPA.

Presidente Comisión Alcohol: Señala que no hay junta de vecinos vigentes en el sector y que el informe de carabineros es factible a solicitud de patente.

Alcalde: Manifiesta no estar de acuerdo con otorgar patente de discoteque a ese local, por la ubicación del mismo y porque estima que traerá problemas a los vecinos (local de comida china y condominio), que el local es pequeño, no cuenta con estacionamientos, y la calle no es amplia. Señala que es por esa razón que las discoteques se ubican siempre, no en el centro de las ciudades sino que fuera de estas, por todo lo que conlleva este tipo de patente.

Concejala Vial: Estima que el concepto del giro de la patente, no es el apropiado, porque entiende que ese local lo que quiere es poder contar con música en vivo, tal como en la actualidad cuenta El Establo.

Concejal Atenas: Indica que a raíz de esas aprehensiones es que solicitan a Rentas y Patentes realizar seguimiento a dicha patente, para ver su funcionamiento.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema indicando que de acuerdo a lo informado por funcionario a cargo, ese local lo que quiere es poder contar con música en vivo, y que los concejales presentaron las mismas inquietudes señaladas por el Sr. Alcalde, respecto a otorgar una patente de discoteque en el centro de Chicureo.

El Sr. Alcalde somete a votación la patente del Sr. Mauricio Musiate (mientras se espera se incorpore a concejo el encargado de Rentas y Patentes para informar respecto a tipo de patente que cuenta El Establo).

Concejal Torres: Aprueba.

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejal Escobar: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 26-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Concejal Atenas Presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a la solicitud de patente de alcohol a nombre de Mauricio Musiate Cazor, giro DISCOTEQUE letra (O), ubicado en Carretera General San Martín (Ex Las Heras) N° 045, Esmeralda, Comuna de Colina. Solicitud que cumple con los requisitos para su otorgamiento, los que son parte integrante del presente acuerdo; y el artículo 65 letra (ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de Julio de 2005; Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de la patente de alcohol que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE CONTRIBUYENTE	GIRO	DOMICILIO
01	MAURICIO MUSIATE CAZOR	DISCOTEQUE (LETRA O)	CARRETERA GRAL. SAN MARTIN (EX LAS HERAS) N° 045, ESMERALDA, COMUNA DE COLINA

Pendiente patente de alcohol Cafetería – Bar – Restaurante a Dos Fuegos SPA, giro: Discoteque y Cabarés o Peñas Folclóricas, ubicada en El Alba Parcela 3 Lote 3 A 3, Chicureo, debiendo el contribuyente presentar una carta de intención respecto a la actividad que desea desarrollar. Instruye el Sr. Alcalde que concurra al local, el prevencionista de riesgo municipal, para realizar una evaluación al local y determinar si cumple con las normas para el funcionamiento de una discoteque.

4.- Entrega al H. Concejo Municipal, los informes que a continuación se indican:

3.1. Balance de Ejecución Presupuestaria (4° Trimestre 2016) de Ingresos y Gastos.

3.2. Balance Trimestral de Pasivos Sector Municipal (4° Trimestre 2016).

3.3. Informe Trimestral Avance del Ejercicio Presupuestario (4° Trimestre 2016).

Alcalde: Anuncia el presente tema.

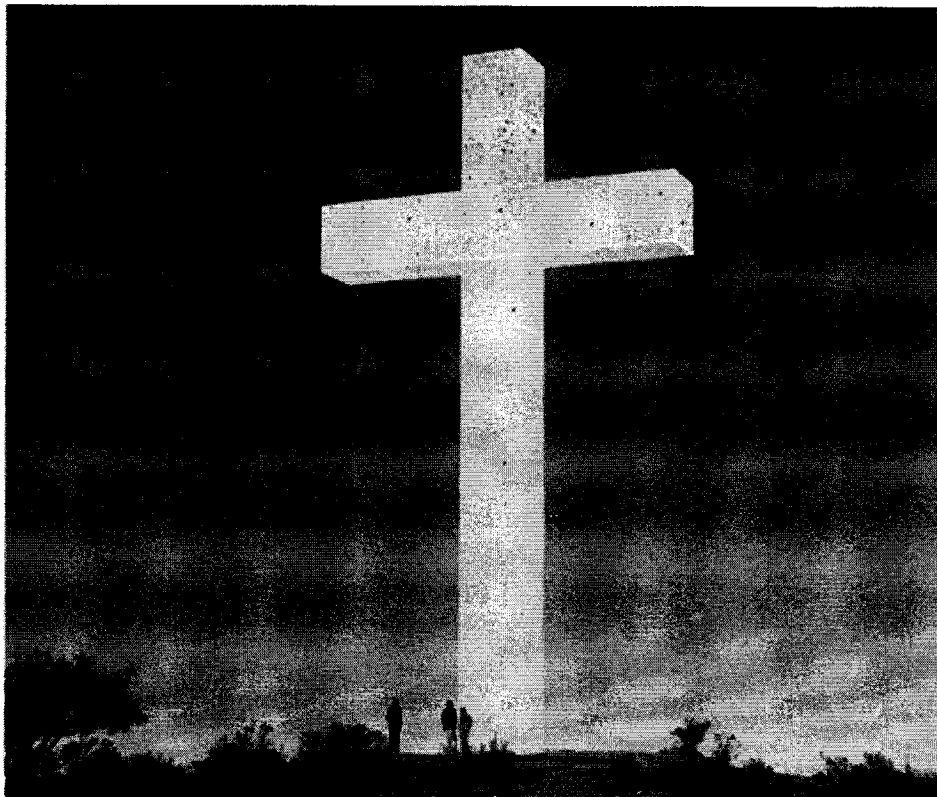
Director de Finanzas: Procede a entregar informes a cada uno de los concejales.

- 5.- **Autorización del H. Concejo Municipal para aceptar en comodato por 20 años, renovables por periodos iguales y sucesivos, el terreno ubicado en la Cuesta de Chacabuco a un costado de la ruta G-115 hasta la cumbre (límite con la comuna de Rinconada), para construir el Mirador Cruz de Chacabuco, en conjunto con la Municipalidad de Rinconada. Terreno de propiedad de doña Amanda Isabel Briceño y Sergio Aguilera Vera.**

Alcalde: Anuncia el presente tema e indica que este comodato está enmarcado dentro de las actividades que se están programando para la celebración del Bicentenario en conmemoración de la Batalla de Chacabuco, para instalar en ese lugar una Cruz – proyecto que se financiara en conjunto con la Municipalidad de Rinconada –

Además informa todas las gestiones que se realizan en pro de magno evento organizado por la Municipalidad de Colina, Municipalidad de Rinconada y la Municipalidad de Las Heras de Argentina, el que contará con la presencia del presidente de Argentina y la presidenta de Chile.

Encargado Oficina Agrícola: Expone en power point.





Mirador Cruz de Chacabuco.

Descripción del terreno:

El terreno está ubicado en la cumbre de Cuesta de Chacabuco (camino antiguo) y se encuentra a un costado de la ruta G-115, tiene una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados y los actuales propietarios estarían dispuestos a entregar el terreno en comodato por 20 años.

Este terreno es compartido por los municipios de Colina y Rinconada (la cumbre es el límite comunal entre ambos municipios) y es utilizado como una zona de descanso para las miles de personas que peregrinan cada año al Santuario de Santa Teresa de Los Andes.

Actuales Propietarios:

Los propietarios del predio ubicado en la cumbre de la cuesta de Chacabuco son Amada Isabel Vera Briceño (RUT: 4.286.6726-1) y Sergio Aguilera Vera (RUT: 9.786.478-0), ambos domiciliados en Carretera General San Martín kilómetro 56 (Colina).

El Rol de avalúo fiscal del predio es el N° 186-107 de Colina y su dominio está a nombre de las personas citadas anteriormente y constan a fojas 44879 N° 35444 del Registro de Propiedad del año 1993 (dominio a nombre de Amada Isabel Vera Briceño) y a fojas 54651 N° 82644 del Registro de Propiedad del año 2011 (dominio a nombre de Sergio Aguilera Vera).

Mirador Cruz de Chacabuco.

Propuesta:

- + Desarrollo del proyecto : calculo de la estructura, planos estructurales y planos constructivos.
- + Fabricación de toda la obra.
- + Construcción de la base de la Cruz
- + Transporte y montaje en terreno.
- + Construcción de una Plaza dura en la cumbre.
- + Accesos peatonales, senderos y rampas.
- + Transporte y montaje en terreno.
- + Espacios y áreas recreativas.
- + Instalación de cercos traseros.

Costos del Proyecto:

El Valor total del Mega Proyecto corresponde a \$ 84.370.000 y que sería construido con aportes de los Municipios de Colina y Rinconada.

El presupuesto estimado para la construcción de la Cruz tendría un valor de \$ 44.370.000 y sería pagado por la Ilustre Municipalidad de Colina.

El presupuesto para la construcción de áreas verdes, espacios recreativos, construcción de una plaza dura, instalación de cercos traseros, caminos y rampas peatonales de acceso, desarrollo del proyecto, y el montaje respectivo tendría un valor de \$ 40.000.000 y sería pagado por la Ilustre Municipalidad de Rinconada.

Mirador Cruz de Chacabuco.

Descripción técnica del Proyecto:

Este proyecto contempla la construcción de un Mirador y una Cruz en la cumbre de la Cuesta Chacabuco con motivo de las celebraciones del Bicentenario del Cruce del Ejército de Los Andes y la Batalla de Chacabuco.

La Cruz tendrá una altura de 20 metros y será construida sobre una base de concreto. La estructura interna estará desarrollada a partir de un módulo cúbico con diagonales interiores y revestida en planchas de acero. Las planchas de revestimiento serán arenadas y posteriormente sometidas a pintura electrostática blanca por ambas caras (esta pintura permite tener terminaciones más finas y delicadas, y también es una muy buena protección contra la corrosión).

La estructura interna de la cruz será galvanizada para garantizar su duración en el tiempo y en esta propuesta no está considerado el acceso de personas o público en general a la parte superior de la cruz (por razones de seguridad).

También el proyecto tiene considerado áreas verdes y el proyecto de paisajismo para la totalidad de la superficie del terreno y espacios recreativos, la construcción de una plaza dura y la instalación de cercos traseros o rejas. Se construirán caminos y rampas peatonales y se construirán terrazas y miradores.

Alcalde: Invita a todos los concejales para el día 12 de febrero a las 20:00 horas aproximadamente a la celebración del Bicentenario de la Batalla de Chacabuco, que se realizará en Chacabuco (donde está ubicado el monumento a dicha batalla)

Encargado de Oficina Agrícola: Informa que de acuerdo a programa esta conmemoración se realizará a las 20:30 horas, e indica la llegada a ese lugar de la presidenta de Chile, el presidente de Argentina, los Ministros de Estado, Embajadores, Comandantes del Ejército – de ambos países –, y 600 invitados. Ceremonia que de acuerdo a programa debería durar 2 horas.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba.

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba

Concejala Lantadilla: Aprueba

Concejala Antiman: Aprueba
Concejal Escobar: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 27 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por la Director de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aceptar en comodato por 20 años renovables por periodos iguales y sucesivos el terreno ubicado en La Cuesta de Chacabuco a un costado de la Ruta G-115 hasta la cumbre (límite con la Comuna de Rinconada), para construir el Mirador Cruz de Chacabuco, en conjunto con la Municipalidad de Rinconada, terreno de propiedad de doña AMANDA ISABEL BRICEÑO y SERGIO AGUILERA VERA; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** aceptar en comodato por 20 años, aceptar en comodato por 20 años, renovables por periodos iguales y sucesivos el terreno ubicado en La Cuesta de Chacabuco a un costado de la Ruta G-115 hasta la cumbre (límite con la Comuna de Rinconada), para construir el Mirador Cruz de Chacabuco, en conjunto con la Municipalidad de Rinconada, terreno de propiedad de doña AMANDA ISABEL BRICEÑO y SERGIO AGUILERA VERA.

- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada **“Servicio de arriendo, instalación y habilitación de módulos de atención de público de la Municipalidad de Colina” ID-2686-105-LP16**, al oferente **MODULOS S.A.**, por un monto de \$ 59.500.000.- por un período de 2 años.

Alcalde: Anuncia el presente tema e indica que se aproximan los permisos de circulación, los cuales son una obligación para el municipio y es un impuesto para todos los que tienen vehículos y que el municipio trata de que todos los vecinos que cuentan con vehículos lo paguen en la comuna.

Señala que del total recaudado por concepto de permisos de circulación el 62,5% se debe pagar al fondo común, y sólo el 37,5% es de ingreso propio de la municipalidad. El fondo común después reingresa de esa recaudación, pero en el caso de la comuna de Colina, aportamos más que lo que recibimos. Próximamente comienza la etapa de recaudación de permisos de circulación, etapa intensa, para lo cual, entre otros, se debe contar con módulos externos a la municipalidad para facilitar esta recaudación.

La presente licitación tiene que ver con los módulos para la atención de público en la recaudación de los permisos de circulación.

Profesional de Tránsito: Expone en power point.

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

SECPPLAN

**SERVICIO DE ARRIENDO, INSTALACIÓN Y
HABILITACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN DE
PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA
ID2686-105-LP16**

ANTECEDENTES

SECPLAN

- La Municipalidad de Colina requiere contratar el servicio de arriendo, instalación y habilitación de módulos de atención de público, con requerimientos técnicos específicos para que la prestación del servicio de pagos de Permisos de Circulación sea de mayor calidad para los contribuyentes y trabajadores.
- Se llama a licitación pública: 16 de Diciembre de 2016.
- Apertura de las ofertas: 03 de Enero del 2017.
- Fecha de adjudicación: 30 de Enero de 2017.
- **Financiamiento: Municipalidad**
- **Monto disponible: \$ 55.000.000 para 2 Años de Servicio (Periodo Masivo)**
- **Se presentó solo un Oferente:**

OFERENTE	RUT
MÓDULOS S.A	77.322.270-3

RESUMEN EVALUACIÓN

SECPLAN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Propuesta	Oferta Económica	Experiencia Oferente	Tiempo de Respuesta Ante Emergencias	Oferta Adicional	Presentación de Aprobaciones	Impacto Medio A	TOTAL
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN DE PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA	50 %	25 %	10 %	10 %	5 %	2 %	100 %

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

SECLPLAN

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación a la empresa **MODULOS S.A.**, por un monto total de **\$59.500.000** (Cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos) IVA incluido.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

SECLPLAN

ANEXOS

RESUMEN EVALUACIÓN

- OFERTA ECONOMICA (50%)

SECLPLAN

Se evaluará la mejor oferta económica, indicada en el Anexo N°1

En la evaluación de las ofertas se aplicará el Análisis de Mínimo Costo, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

OFERENTE	VALOR TOTAL PERIODO MASIVO	P T J E	VALOR MÓDULO ADICIONAL CON BAÑO	P T J E	VALOR MÓDULO ADICIONAL SIN BAÑO	P T J E
	a.1)		a.2)		a.3)	
MÓDULOS S.A	\$59.500.000	30	\$2.975.0000	10	\$2.737.000	10

$$\left(\frac{\text{Menor Oferta Económica}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 50$$

RESUMEN EVALUACIÓN

- EXPERIENCIA (25%)

SECLPLAN

Se evaluará con puntaje máximo a quien presente los certificados de experiencia donde se acredite el servicio prestado considerando la siguiente escala:

EXPERIENCIA OFERENTE

Cantidad de servicios certificados	Ponderación	Puntaje
5 servicios certificados	100	25
4 servicios certificados	70	17,5
3 servicios certificados	50	12,5
2 servicios certificados	30	7,5
1 servicios certificados	20	5
0 servicio certificados	0	0

OFERENTE	CANTIDAD CERTIFICADOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE
MÓDULOS S.A	3	50	25

RESUMEN EVALUACIÓN

- **TIEMPO DE RESPUESTA (10%)**

SECRETAN

Se evaluará con puntaje máximo a quien presente el menor tiempo de respuesta ante cualquier desperfecto que se presente considerando la siguiente escala:

Tiempo de Respuesta en horas	Ponderación	Puntaje
Menos de 12 horas	10	1
Entre 23 y 12 horas	5	0.5
24 horas	0	0

OFERENTE	TIEMPO DE RESPUESTA	PONDERACIÓN	PUNTAJE
MÓDULOS S.A	3	5	0.5

RESUMEN EVALUACIÓN

- **OFERTA ADICIONAL (10%)**

SECRETAN

El Oferente podrá ofertar algún complemento adicional al indicado en las especificaciones técnicas con el objetivo de generar mayor calidad al servicio:

OFERTA DICIONAL	PUNTAJE
Presenta una oferta adicional que genera confort a los funcionarios y una mejor atención a los usuarios	10
Presenta una oferta adicional que genera confort a los funcionarios o una mejor atención a los usuarios	5
No presenta oferta adicional	0

OFERENTE	OFERTA ADICIONAL	PONDERACIÓN	PUNTAJE
MÓDULOS S.A	0	0	0

RESUMEN EVALUACIÓN

• PRESENTACION DE ANTECEDENTES (3%)

SECP LAN

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyéndolo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 7 de las bases de licitación.

DESCRIPCION	PONDERACION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta	100	3
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	75	2.25
Entrega o rectifica 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50	1.5
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0	0

OFERENTE	PONDERACION	PUNTAJE
MÓDULOS S.A	75	2.25

RESUMEN EVALUACIÓN

• IMPACTO MEDIO AMBIENTAL (2%)

SECP LAN

Se evaluará si el oferente adjunta declaración jurada Simple, donde indique no haber sido sancionado por prácticas reñidas con el medioambiente, según Anexo N°11.

Descripción	ADJUNTA DOC	PUNTAJE
No ha sido condenado por prácticas que vayan en contra del medioambiente	SI	2
No informa o ha sido condenado por prácticas que van en contra del medioambiente	NO	0

OFERENTE	ADJUNTA DOC	PUNTAJE
MÓDULOS S.A	SI	2

RESUMEN EVALUACIÓN

- RESUMEN GENERAL

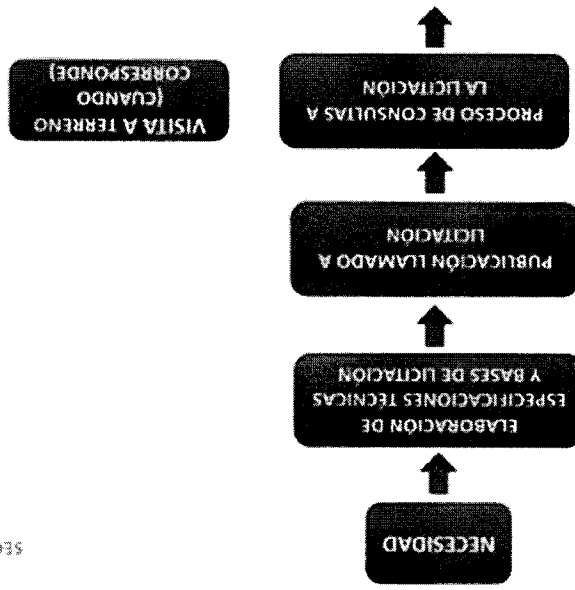
Se presenta el resumen general de los criterios evaluados y los valores obtenidos para la adjudicación:

SECPAN

Propuesta	Criterio (ponderación)	Valor obtenido	Valor máximo	Ponderación de la propuesta	Valor ponderado	Valor acumulado	Valor total
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE ATENCIÓN DE LA PUEBLA DE LA COMUNA DE COLIMA	Experiencia	50	50	12,5	625	625	625
	Experiencia	12,5	12,5	0,3	3,75	628,75	628,75
	Experiencia	0,3	0,3	0	0	628,75	628,75
	Experiencia	0	0	2,25	0	628,75	628,75
	Experiencia	2,25	2,25	2	4,5	633,25	633,25
	Experiencia	2	2	67,25	134,5	767,75	767,75
	TOTAL						

PROCESO DE LICITACIÓN

SECPAN





El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba.
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejal Escobar: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 28-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de Arriendo, Instalación y Habilitación de Módulos de Atención de Público de la Municipalidad de Colina", ID N° 2686-105-LP16. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan señor Pablo Sepúlveda Seminario, el Director de administración y Finanzas señor Manuel Núñez Quezada, el Director de Tránsito (s) señor José Zúñiga Castro, el Asesor Jurídico señor David Vega Becerra (Asesor Comisión), a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa MODULOS S.A., por un monto de \$ 59.500.000.- (cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos), IVA incluido, por un periodo masivo de 2 años, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Enero de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile- Proveedores de fecha 16 de Enero de 2017, que acredita que la empresa Módulos S.A., se encuentra hábil cumple con los requisitos de Inscripción en el Registro; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos

administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado “**Servicio de Arriendo, Instalación y Habilitación de Módulos de Atención de Público de la Municipalidad de Colina**”, ID N° 2686-105-LP16, a la empresa **MODULOS S.A.**, por la cantidad de \$ 59.500.000.- (cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos), IVA incluido, por un periodo masivo de 2 años.

Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-22-09-999-001-000, denominado “Otros Arriendos” del presupuesto Municipal Vigente.

7.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con HUERTA Y CONTRERAS LTDA., mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado “Servicio de impresiones publicitarias para la municipalidad de Colina” .

Alcalde: Indica que a continuación se solicita aprobación del concejo para prórroga de 3 contratos, lo anterior se debe a que a fines del año 2012 se realizaron contratos con duración de 4 años, los cuales fueron venciendo y por distintas razones las licitaciones no se realizaron, y otras que tuvieron el proceso licitatorio se han declarado desierta, y se han estado solicitando prórroga a dichos contratos mientras se licitan o duren los procesos licitatorios, razón por la cual hemos estado acudiendo a la contratación directa – que es un excepción – para dar continuidad a los servicios, y dentro de este mecanismo lo que rescatamos es que hemos mantenido los precios de los contratos, ya que todas los procesos licitatorios que hemos terminado están tendiendo al alza. Mientras no se adjudiquen por el Mercado Público estas licitaciones, y como los montos para prórroga son hasta 1000 UTM, nos vemos en la necesidad de estar solicitando autorización del concejo para la prórroga de dichos contratos.

Concejal Vásquez: Se refiere a los procesos licitatorios, donde las empresas postulan a través del Portal, y solicita que en las bases y dentro de lo que la ley lo permita, poder generar o que se presenten otras empresas que finalmente se adjudiquen las licitaciones, porque estima que una empresa tenga la totalidad del servicio no considera que sea bueno, y que participen otras empresas estima que es bueno para la sana competencia.

Director de Secplan: Informa que precisamente se están revisando las bases para estos procesos de manera que sean más atractivas, para contar con más participantes.

Comentan y opinan los presentes.

Directora de Dideco: Respecto a la prórroga de contrato de Servicio de impresiones publicitarias para la municipalidad de Colina, se requiere su prórroga por la cantidad de eventos que se desarrollan en los meses de enero y febrero, como cursos de verano, parque acuático, la trilla, la celebración del aniversario de la batalla de Chacabuco – rodeo para mismo evento, permisos de circulación y el rodeo clasificatorio, para lo cual, para todos requieren gráfica.

El Sr. Alcalde somete a votación los puntos 7, 8 y 9, que son prórroga de contratos directo (mientras se resuelven las licitaciones)

Concejal Torres: Aprueba.

Concejal Vásquez: Aprueba.
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejal Escobar: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba.
Alcalde: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 29-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2938/2012 de fecha 04 de Diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 04/12/2012, suscrito con la empresa HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA, para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de Impresiones publicitarias para la Municipalidad de Colina", ID-2686-101-LP12. 2 Lo informado por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobación del H. Concejo Municipal la contratación directa del proyecto antes individualizado; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con la **EMPRESA HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por el monto de hasta 1.000 UTM., el proyecto denominado "Servicio de Impresiones publicitarias para la Municipalidad de Colina", ID-2686-101-LP12.

- 8.- **Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con EMPRESA AGROTUR LIMITADA, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "Suministro de arriendo de vehículos para el uso interno de la Municipalidad de Colina, seguridad ciudadana y otros servicios"**

Concejal Torres: Aprueba.
Concejal Vásquez: Aprueba.
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejal Escobar: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba.
Alcalde: Aprueba.

ACUERDO N° 30-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2937/2012 de fecha 04 de Diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba el contrato de arrendamiento de fecha 26/11/2012, suscrito con la EMPRESA AGROTUR LIMITADA, para la ejecución del proyecto denominado "Suministro de Arriendo de Vehículos

para el Uso Interno de la Municipalidad de Colina, Seguridad Ciudadana y Otros Servicios”, ID-2686-99-LP12. 2) Lo informado por el Director de Operaciones, mediante el cual solicita aprobación del H. Concejo Municipal la contratación directa de los servicios del proyecto antes individualizado; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con la **EMPRESA AGROTUR LIMITADA.**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por el monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado **“Suministro de Arriendo de Vehículos para el Uso Interno de la Municipalidad de Colina, Seguridad Ciudadana y Otros Servicios”, ID-2686-99-LP12.**

9.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar la prórroga del contrato suscrito con PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado “Mantenimiento de áreas verdes y sistema de riego en Colina Centro - Norte”.

Directora de Aseo: Expone y señala costos por m2 y la realidad de la comuna, como a su vez la necesidad de la prórroga.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

Concejal Torres: Aprueba.

Concejal Vásquez: Aprueba.

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba

Concejala Lantadilla: Aprueba

Concejala Antiman: Aprueba

Concejal Escobar: Aprueba

Concejala Vial: Aprueba.

Alcalde: Aprueba.

ACUERDO N° 31-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2935/2012 de fecha 04 de Diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 30/11/2012, suscrito con la empresa PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA, para la ejecución del proyecto denominado “Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte”, ID-2686-117-LP12. 2) Lo informado por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita someter a aprobación del H. Concejo Municipal la contratación directa del proyecto antes individualizado; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con la empresa **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por el monto de hasta 1.000

UTM., el proyecto denominado “Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte”, ID-2686-117-LP12.

10.- Autorización del H. Concejo Municipal para aumentar la subvención a la Corporación de Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico Militar por un monto de M\$ 39.400.-

Alcalde: Anuncia el presente tema e indica que en virtud de los proyectos que se están realizando con motivo del Bicentenario de la Batalla de Chacabuco, a la Corporación de Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico Militar, en el año 2016 se le entregó subvención de M\$ 200.000.- para las obras que se están construyendo, pero se requiere aumentar la subvención por un monto de M\$ 39.400.- por obras no contempladas en el proyecto original.

Arquitecto: Informa que es el profesional de la municipalidad quien supervisa estas obras, y le corresponde lidiar con la empresa constructora y el ejército, teniendo a ambas ajustadas en la obra y en los pagos, y que los fondos que se requieren son para dos proyectos no contemplados inicialmente (cierre perimetral y para el tratamiento de los terrenos de la explanada) costos total será aportando tanto por el municipio como el ejército.

Que desde su punto de vista, son obras que se deben realizar para que sea un polo turístico importante para dicho sector junto con las otras obras.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba.

Concejal Vásquez: Aprueba.

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba

Concejala Lantadilla: Aprueba

Concejala Antiman: Aprueba

Concejal Escobar: Aprueba

Concejala Vial: Aprueba.

Alcalde: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 32-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Director de Obras (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para aumentar la subvención a la Corporación de Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico Militar, por un monto de M \$ 39.400; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aumentar la Subvención a la Corporación de Conservación y Difusión Del Patrimonio Histórico Militar, por un monto de M \$ 39.400.

11.- Autorización del H. Concejo Municipal para rectificar los montos señalados en los Acuerdos Nos. 114 y 158, ambos del año 2016, mediante los cuales se aprobaron las siguientes licitaciones públicas:

a) “Ejecución de Proyectos Veredas FRIL 2015 comuna de Colina” ID-2686-39-LQ16, adjudicado al oferente Guzmán Reyes Construcción S.A.

b) “Servicio de mantención, conservación, y reposición de áreas verdes, sistema de riego en Colina, área sur” ID-2686-75-LR16, adjudicado al oferente Productora de Flores La Clemencia Ltda.

Alcalde: Anuncia el presente tema.

Director de Secplan: Refiriéndose al proyecto “Ejecución de proyectos veredas FRIL 2015”, informa que son 3 proyectos FRIL cuyo monto adjudicado no concuerda con el monto contratado, y se deben rectificar los valores, de los proyectos: Construcción veredas Av. Aconcagua, Construcción Veredas Colina Norte y Construcción Veredas Diversos Sectores

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba.

Concejal Vásquez: Aprueba.

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba

Concejala Lantadilla: Aprueba

Concejala Antiman: Aprueba

Concejal Escobar: Aprueba

Concejala Vial: Aprueba.

Alcalde: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 33-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1747/2016 de fecha 25 de Agosto de 2016, que promulga el Acuerdo N° 114 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 (periodo 2012-2016) de fecha 25 de Agosto de 2016, Se Acuerda: Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado “Ejecución de Proyectos Veredas FRIL 2015, comuna de Colina, ID-2686-39-LQ16, al oferente Guzmán Reyes Construcción S.A. **2)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para rectificar los montos señalados en el Acuerdo N° 114, a través del cual se aprobó la licitación pública denominada “Ejecución de Proyectos Veredas FRIL 2015, comuna de Colina, ID-2686-39-LQ16, adjudicado al oferente Guzmán Reyes Construcciones S.A y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Rectificar los montos señalados en el Acuerdo N° 114, a través del cual se adjudicó la licitación pública denominada “Ejecución de Proyectos Veredas FRIL 2015, comuna de Colina, ID-2686-39-LQ16, adjudicado al oferente Guzmán Reyes Construcciones S.A.

DICE:

N°	PROYECTO	MONTO \$
01	Proyecto Construcción Veredas Av. Aconcagua	70.189.413.-
02	Proyecto Construcción Veredas Colina Norte	47.866.829.-
03	Proyecto Construcción Veredas Diversos Sectores	66.559.898.-

DEBE DECIR:

N°	PROYECTO	MONTO \$
01	Proyecto Construcción Veredas Av. Aconcagua	64.336.130.-
02	Proyecto Construcción Veredas Colina Norte	45.639.178.-
03	Proyecto Construcción Veredas Diversos Sectores	63.460.097.-

12.- Varios

Alcalde: Comunica que se les remitirá invitaciones para las actividades que se realizarán en verano, entre otras, la inauguración de la Trilla a Yegua Suelta para el viernes a las 20:00 horas.

Continuando con los varios:

Concejala Vial: Informa que están tratando de reactivar – junto con la concejala Lantadilla - una nueva junta de vecinos en El Algarrobo, cuyo objetivo es poder dilucidar qué es lo que está pasando con la conectividad de Chicureo. Y, señala que quizás el Sr. Alcalde pudiera aclarar el punto, dando como ejemplo saber qué pasa con el camino Las Brisas y su conectividad y el camino privado que pertenece a la Sra. Aguirre y otros más.

Alcalde: Informa respecto a la junta de vecinos El Algarrobo, que deberían tener una reunión con el Secretario Municipal y Encargado de Organizaciones Comunitarias, para apoyarlos en todo y poder contar con más grupos organizados. En relación a la conectividad vial, informa que en estos momentos se está trabajando en el desarrollo de la modificación del camino de Chicureo, el cual cuenta con una malla de caminos rurales, propuesta que cambió el Sr. Intendente y al cual oficialmente el municipio debe responder. Propuesta de caminos rurales que serán expuestos una vez que la modificación este aprobada por todos los organismos competentes y se espera que esté listo a mediados del año 2018 (según lo informado por el Intendente) con la modificación de caminos rurales paralelos al camino de Chicureo ya incorporados.

El camino Del Valle (Las Brisas FFP y los propietarios) acordaron realizar el proyecto bajo los estándares del SERVIU y al llegar al camino que se va a empalmar que es de Piedra Roja se deberá expropiar y los únicos entes que pueden expropiar son el MOP, el SERVIU o la Municipalidad – el municipio ha expropiado con aporte de privados, porque toda la Av. Del Valle la hizo el municipio – Mismo mecanismo que se realizará en esta ocasión, bajo un convenio con todos los resguardos, y con el plano terminado, y una vez teniendo estos documentos, se realiza un Decreto Expropiatorio que se presenta ante el juzgado, nombrando a “hombres buenos” (lista que tiene el MOP) quienes señalan el monto a pagar de lo expropiado. En eso estamos, y comenzamos con una reunión, donde se acordó firmara el convenio y la voluntad de seguir adelante con esta iniciativa, esperando ellos – si todo marcha bien – iniciar trabajos a contar del segundo semestre y terminar a fines del presente año. Camino que uniría Av. Del Valle con Las Brisas de Chicureo (atrás) camino que no es público, salvo la parte expropiada dando ellos las facilidades para el tránsito, el cual no se pagaría. Dentro de la conectividad el municipio espera que salga un camino hacia Lo Arcaya (mismo modo como sale a Las Brisas).

Informa a la concejala Vial, que el camino que le preocupa es privada, se pueden hacer de acuerdo a disposición del MOP que señala “en la medida que tengan tránsito público”.

Ante nueva consulta de la **concejala Vial**, respecto a la instalación de semáforo en el sector en cuestión –acotando que no sería bueno para la gente - informa el **Sr. Alcalde** que eso está en estudio, y aún no está definido, básicamente por el poco flujo vehicular, que arroja en momentos pick bastante tráfico (como ocurre en toda esa zona).

Ante nueva consulta de la **concejala Vial**, respecto a limpieza para esa misma calle, principalmente nace la preocupación por los focos de incendio que eventualmente se podrían producir, informa el **Sr. Alcalde** que en esa calle están trabajando – instalación de cañerías de agua - y se espera que terminen antes de realizar una limpieza, pero sólo en lo que es camino público.

Ante nueva consulta de la **concejala Vial**, respecto a Av. Del Valle Condominio III, se instalaron luminarias y las cuales debían ser canceladas por los usuarios, y consulta si depende eso del municipio, el **Sr. Alcalde** informa que dentro del condominio, no depende del municipio, sólo el exterior.

Alcalde: Instruye al Director de Operaciones revisar la instalación de luces, que por el camino del Algarrobo sólo llega hasta un condominio, colocar luces, y dispone que se gestione la instalación para el tramo que falta,

Continuando con los varios:

Concejala Antiman: Respecto a actividad programada para el 12 de febrero, felicita que hubieran asistido, entre otros, los dirigentes vecinales a Mendoza – Argentina. Señala estar contenta de que se esté institucionalizando la conmemoración de la Batalla de Chacabuco, y se le de la real importancia que tiene, lo que permitiría además, contar con un atractivo turístico para la comuna.

Continuando con los varios:

Concejala Lantadilla: Solicita hacer seguimiento a solicitud de limpieza en camino Pie Andino presentada en la Dirección de Aseo. También solicita limpieza de basural que se encuentra entre el cementerio y Campamento 21 de Mayo, preocupación que además suma que pudiera ser un foco de incendio.

Continuando con los varios:

Concejal Boher:

1) Reitera solicitud de conexión de la sede social de Las Américas al alcantarillado, dando las razones de su preocupación y solicitando poder concretar la conexión en beneficio de los vecinos del sector.

Alcalde: Informa que la conexión la hace la empresa Sembcorp, e instruye que el funcionario de vivienda realice un informe respecto al tema.

2) **Concejal Boher:** Se refiere a falta de recorrido de locomoción del sector norte, porque no cuentan con transporte.

También comenta respecto a las condiciones en que se encuentra la posta de El Colorado, que en la actualidad esta con una plaga de ratones. Y, solicita, si es que se puede, que el municipio realice un operativo de desratización en el sector.

Alcalde: Informa que el proyecto de la construcción de la posta, esta aportas de aprobarse, estimando que a fines de febrero debería estar con RS. Y, que sistemáticamente se está desratizando esa posta.

Instruye además, a Directora de Aseo para realizar un operativo en la posta.

Respecto al tema de transporte, les recuerda que hace poco tiempo, les comento que sostuvo una reunión con el Ministerio de Transporte para plantearle el tema de Las Canteras, que ya se está trabajando en la solución de los paraderos y el MOP está fiscalizando a los buses.

Respecto de las zonas rurales, señala que hay empresas que cuentan con el permiso del recorrido y no lo hacen porque no les conviene, que fiscalizar es complicado, y en la reunión sostenida con el Seremi de Transporte informo que la seremi cuenta con recursos para contratar empresas que presten ese servicio, y se remitió oficio indicando los sectores de la comuna, que son Liray, El Colorado, Chacabuco, y toda la zona norte.

Continuando con los varios:

Concejal Vásquez:

1) Informa que detrás de la posta El Colorado hay acumulación de escombros por más de 3 meses.

2) Da lectura a carta de vecinos de la Villa Oro Olímpico (se omite dato de dirección Ley 19.698) quienes requieren para la plaza Arco Iris y multicancha del lugar, la instalación de luminarias, y además para la multicancha pasto sintético y cierre

- perimetral. Mismo lugar de multicancha (hacia el poniente) se ha convertido en un basural.
- 3) Solicita que la Dirección de Tránsito respecto a los servicios de transporte que operan en la comuna, entregue información de acuerdo a planilla que entrega con los campos de la información que requiere.
 - 4) Comunica respecto a foto que recibió de vecino Las Águilas, por acumulación de basura, el cual twitter a la municipalidad.
 - 5) También señala acumulación de basura en Pie Andino. Procede a entregar cartas al Sr. Secretario Municipal.

Continuando con los varios:

Concejal Atenas: Se refiere a cortes de luz que han ocurrido en la comuna y especialmente en Colina Centro, preocupación que nace, por ejemplo que los semáforos no funcionen, y solicita ver la posibilidad de pedir informe a la Empresa Eléctrica.

Continuando con los varios:

Concejal Escobar:

- 1) Se refiere a Posta Rural El Colorado (tema conversado en reunión de comisión de salud y concordado con el concejal Torres), y sugiere hacer Lobby en el Gobierno Regional para que el proyecto sea admitido y se remitan los recursos lo antes posible.
- 2) En su calidad de Presidente de la Comisión de Vivienda, solicita catastro de los comités de vivienda que están vigentes en la comuna.
- 3) Se refiere a información entregada respecto a la Ejecución Presupuestaria, y solicita informe de ingresos y gastos a nivel de asignación.

Continuando con los varios:

Concejal Torres:

- 1) Informa respecto a reunión de Comisión de Salud y Educación, que contó con la asistencia de la totalidad de los concejales, que fue muy participativa y la Corporación hizo una muy buena exposición de ambas áreas.
- 2) Felicita la puesta en marcha de los segundos contenedores soterrados, los que le cambian la calidad de vida a los vecinos de Colina.
- 3) Se refiere a carta que envió a cada concejal la Agrupación de Niños Diferentes Allylen, quienes consultan por la solicitud del terreno en comodato.
- 4) Se refiere a trabajos que se están realizando en la Carretera General San Martín (frente a la Estancia de Liray), lo que está quedando muy bonito, y sector de desarrollo muy importante, y consulta si está considerado algún semáforo, dando los motivos de su inquietud.
- 5) Solicita al Sr. Secretario Municipal, las placas oficiales que ocupan los vehículos y credencial oficial.

Continuando con los varios:

Alcalde: Reitera evento La Trilla.

Señala que informo respecto al Plan Regulador y su modificación al camino Chicureo, tema muy importante para el futuro de la comuna y que se informara por los profesionales cuando corresponda al concejo, de que es lo que se trata y como va a quedar. Recepciono la semi propuesta de vivienda, la que contestará positivamente, porque esa es la que se va hacer.

En el tema de vivienda, comunica que sostuvo una reunión con el Director del SERVIU el día de ayer, por el proyecto de Colina Norte (1300 y fracción



de casas) gran proyecto que se está gestionando hace tiempo, proyecto que está dentro de los planes maestros del SERVIU, el cual está en etapa de licitación siendo su apertura el día 30 de enero. Estima que esa va a ser la solución para viviendas en la comuna. Con subsidio en mano están 355 personas que son de Colina, y una cantidad aproximada de 800 personas que tienen bien avanzadas sus antecedentes esperando sean incorporados – no cuentan con subsidio y no están hábiles – SERVIU, quiere incorporar gente de campamentos también en este proyecto y posiblemente gente de otras comunas.

Según me informaron ayer en la radio, el ex candidato alcalde Sr. Salgado andaba hablando del agua potable de Peldehue, y concurrieron los vecinos dirigentes a comunicarme que era todo falso, que cuenta con toda el agua de riego que necesitan y el agua potable – que siempre ha sido un problema – está en estos momentos el municipio entregándola a través de camión aljibe.

Les solicita a los concejales, que respectó a los microbasurales y basurales, que tomen conocimiento por cualquier vía, remitan la información en forma inmediata a la Dirección de Aseo y Ornato, y tendrán la solución al problema.

13.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 13:35 horas.



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

